



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 12/019

Expte. N° 2694/2017 Anexo 1

Montevideo, 4 de febrero de 2019

VISTO: la Resolución N° 174/19 del Tribunal de Cuentas, referida a la observación de la ampliación del Llamado N° 19/2017 para la "Compra de Arroz SGCC" dispuesta por Resolución N° 159/18 de fecha 18 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la Republica, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 159/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, que amplió el Llamado N° 19/2017 "Compra de Arroz SGCC".
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

**Ee. Ignacio Baffico**  
Sub-Director Ejecutivo de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas